

Aplica Toluca Ley Seca a partir de hoy

REDACCIÓN

A partir de hoy sábado habrá Ley Seca en Toluca debido a la jornada electoral del 4 de junio para elegir a la próxima gobernadora del Estado de México. Las autoridades municipales exhortan a consumidores y comerciantes a cumplir con la normatividad.

De acuerdo a un comunicado de prensa se informa de la medida establecida en el Bando Municipal y la legislación electoral, por lo que entrará en vigor desde el primer minuto del sábado 3 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 4 de junio.

En ese sentido, el fin de semana del 3 y 4 de junio del año en curso en la capital mexiquense quedará prohibida la venta de bebidas alcohólicas.

Esto se aplicará 24 horas antes de la fecha programada para la jornada electoral y el día de los comicios por la renovación de gubernatura estatal.

Las sanciones van desde clausura temporal o definitiva de negocios así como multa de más de mil pesos a 5 mil 187 pesos

“Se exhorta a evitar sanciones como la clausura temporal o definitiva de la unidad económica que infrinja la norma”.

Asimismo, dentro de las sanciones se encuentra una multa económica equivalente al importe de 10 a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA) lo equivalente a mil 37 a 5 mil 187 pesos.

Al respecto Toluca se suma sin restricciones a las determinaciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), artículo 300 inciso 2, y al Bando Municipal de Toluca, artículo 104 inciso VIII.

CUARTOSCURO



Arranca hoy Ley Seca en Toluca

Anuncian suspensión de algunas actividades

AURA MORENO

En Toluca también habrá Ley Seca, además se dio a conocer que, debido a la jornada electoral, se suspenden las actividades que realiza el Ayuntamiento en el Centro Histórico y Paseo Colón, para retomarlas el próximo fin de semana.

Sin embargo, mantendrán los cortes viales en ambos perímetros para que las familias y asociaciones disfruten los eventos culturales y deportivos que realizan cotidianamente cada fin de semana.

Además, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, las instituciones policiales intervendrán y deberán prestar el auxilio que les requieran los órganos del Instituto y los presidentes de las mesas directivas de casilla.

El ayuntamiento añadió que contarán con 580 los elementos de la Dirección General de Seguridad y Protección de Toluca, quienes participarán en el operativo de seguridad durante y después de la Jornada Electoral.

Se desplegarán acciones operativas como la vigilancia mediante

circuitos de seguridad en las 11 regiones del territorio municipal, así como en lugares de mayor afluencia, donde se reforzará con 191 patrullas y 31 motopatrullas.

El ayuntamiento de Metepec anunció que el 3 y 4 de junio se implementará la restricción en el municipio, por lo que queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en toda la demarcación.

Otras localidades, como San Mateo Atenco, Malinalco y Ocoyoacac, informaron a la población a través de sus redes sociales que estaba prohibida la ingesta de alcohol durante estos días.

De acuerdo al Artículo 348 del Código Electoral del Estado de México, un día antes y el día de la elección queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa.

Se exceptúan de dicha prohibición, los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas.

▼ Durante el fin de semana estará prohibido el consumo de alcohol. Foto especial



ANUNCIAN SUSPENSIÓN DE VENTA DE ALCOHOL

Valle de México vigilará respeto a la Ley Seca

En algunos lugares estará permitido como actividad complementaria de los alimentos

ALEJANDRA REYES
Y MIGUEL GONZÁLEZ

Huixquilucan, Atizapán, Naulcalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Amecameca, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Los Reyes La Paz, Chalco y Valle de Chalco, entre otros municipios del Valle de México informaron la aplicación de la Ley Seca por el proceso electoral del 4 de junio. Además de la aplicación de operativos para verificar que se cumpla.

La medida busca mantener una comunidad con paz social y crear un ambiente propicio para el libre ejercicio del voto ciudadano para los 12.5 millones de electores de los 125 municipios

De esta forma, se apegan a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como lo que marca sobre la materia el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, su Reglamento Orgánico y Bandos Municipales.

La prohibición ordenada es aplicable, sin excepción alguna, a las unidades económicas como bares,

cantinas, discotecas, videobares, pulquerías, centros nocturnos, centros botaneros, salones de fiestas, teatros, auditorios, salas de cine, clubes privados, bailes públicos, tiendas de autoservicio, tiendas, minisúper y toda la actividad económica análoga a la venta y distribución de bebidas alcohólicas en todas sus modalidades.

El gobierno de Atizapán, a través de la Subdirección de Normatividad y Verificación, adscrita a la Tesorería Municipal, anunció la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas desde el primer minuto del viernes 2 de junio, al último minuto del domingo 4 de junio.

Mientras que la Secretaría del Ayuntamiento de Naulcalpan informó que el artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su inciso 2 que "el día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad que exista en

▼ Centros nocturnos, centros botaneros, salones de fiestas, entre otros no podrán comercializar bebidas embriagantes. Foto especial

cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes".

En tanto, agregó, el artículo 348 del Código Electoral del Estado de México menciona: "El día de la elección y el precedente, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, salvo en las zonas turísticas que determinen de manera conjunta la Secretaría de Turismo del Estado y el Instituto".

En Cuautitlán Izcalli, por disposición oficial será suspendida la venta de bebidas alcohólicas de las 00:01 horas del 3 de junio a las 23:59 horas del 4 de junio.

Durante la trigésima primera sesión pública del Ayuntamiento acordaron dejar exentos de dicha prohibición a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados y como actividad complementaria este la venta de bebidas alcohólicas.

En el caso de Nezahualcóyotl, el gobierno determinó restringir la venta de bebidas embriagantes "con el objetivo de guardar los valores cívicos durante la jornada electoral y para que ésta se lleve a cabo en orden garantizando la seguridad y bienestar de los electores".

La autoridad local informó que la Ley Seca se aplicará a partir de las cero horas de este sábado 3 de junio y concluirá el domingo 4 a las 24 horas.

La autoridad precisó que por lo tanto queda prohibida la venta de bebidas embriagantes en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa, con excepción de los restaurantes que se dediquen a la venta de alimentos preparados.

También autoridades de Tlalnepantla y Huixquilucan, entre otras, se suman a la aplicación de esta medida.



Habr  Ley Seca en Toluca, el municipio se suma a determinaciones de la ley electoral

Por motivo de la jornada electoral a desarrollarse en el Estado de M xico, este fin de semana habr  "Ley seca" en Toluca, es decir, que estar  prohibida la venta de bebidas alcoh licas el d a de la jornada electoral y 24 horas antes de la misma, raz n por la cual se exhorta a evitar sanciones como la clausura temporal o definitiva de la unidad econ mica que infrinja la norma, as  como una multa equivalente al importe de 10 a 50 Unidades de Medida y Actualizaci n.

Con el objetivo de garantizar el desarrollo de una jornada electoral en un ambiente de paz y orden, Toluca se suma sin restricciones a las determinaciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), art culo 300 inciso 2, y al Bando Municipal de Toluca, art culo 104 inciso VIII.

Esta normatividad busca salvaguardar la seguridad de los habitantes, por lo que entrar  en vigor desde el primer minuto del s ba-

do 3 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 4 de junio, por ello la autoridad municipal invita a las unidades econ micas y a la poblaci n en

general a ser respetuosa de estas determinaciones para llevar a cabo una jornada electoral en paz y tranquilidad de todos.



Est  prohibida la venta de bebidas alcoh licas el d a de la jornada electoral y 24 horas antes.

Habr  dispositivo de seguridad y ley seca en Metepec por las elecciones



Por: Sergio Nader O.
Metepec, M x.- Con el objetivo de blindar la elecci n a la gubernatura del Estado de M xico, el pr ximo domingo el municipio de Metepec mantendr  un operativo de seguridad con 500 elementos municipales y de la Secretar a de Seguridad, adem s que habr  ley seca en toda la demarcaci n a partir del s bado. El operativo empezr  desde los primeros minutos del 3 de junio con el prop sito de garantizar que la jornada se realice sin contratiempos en los inmuebles donde instalar n casillas, y estar  conformado por 350 elementos de la Direcci n de Seguridad P blica Municipal (Unidad de Apoyo al Primer Respondiente, Centro de Mando -600 c maras de videovigilancia-, Binomios Caninos, Seguridad, Vialidad,

Tr nsito, Policia de G nero, Policia de Proximidad y Equipo de Dron T ctico. Asi como 150 elementos de la Secretar a de Seguridad Estatal. Adem s se contar  con el apoyo de la autoridad competente para investigar y perseguir delitos electorales de la Fiscalia General de Justicia del Estado de M xico. De igual manera, en cumplimiento al articulo 300 de la Ley de Procedimientos Electorales, el d a previo y durante la jornada electoral no se permitir  la venta de alcohol. Por tal motivo, los inspectores de Gobernaci n municipal supervisar n la ley seca, con 17 servidores p blicos del  rea. La idea es lograr unas votaciones tranquilas y en orden en todo el municipio, para esta importante elecci n que definir  el rumbo de la entidad.